

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 310

RADICACION No. 2022-00462-00

Teniendo en cuenta la constancia de notificación de la heredera HERMINIA DE JESUS LOPEZ ATEHORTUA y con el fin de establecer los requisitos de esta, que la parte interesada arrime el formato de notificación junto con los anexos arrimados debidamente cotejados, tal como lo establece el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____

FINA A LAS _____ DE _____

DE _____ A LAS 8/

EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO